

RESOLUCIÓN Nº 834 / 

ANTOFAGASTA, **30 OCT 2012**

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional/GI Nº 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 Nº 7, letra (g), de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud extendida por la Central Odontológica Militar, para la adquisición de implantes de la marca Biomet 3I, los que serán utilizados en pacientes, que requieren los siguientes implantes:

Cant.	Descripción	P. Unit	Total Neto
4	Implante LTX 3,75x10	53.200	212.800
6	Implante LTX 3,75x13	53.200	319.200
4	Implante LTX 3,75x15	53.200	212.800
<b>TOTAL NETO</b>			<b>744.800</b>

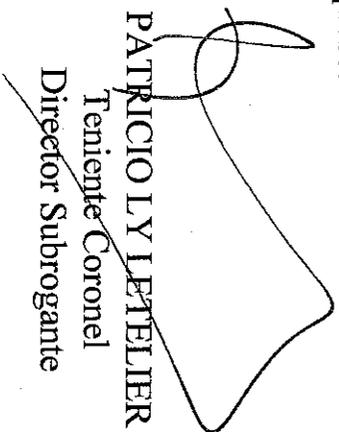
- Que dichos implantes, deben ser comprados a la Empresa Cybel S.A., para ser compatibles con los implantes ya instalados en dichos pacientes.
- Que estos insumos dentales no se encuentran disponibles en el catálogo del convenio marco.
- Que los insumos solicitados deben ser compatibles con el instrumental y la caja quirúrgica de Cybel S.A.; lo cual se ajusta a lo señalado en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 Nº 7, letra (g), de su Reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva Entidad.



**RESUELVO:**

Adquirárase por trato directo los Implantes indicados anteriormente, a la empresa Cybel S.A., por un monto total neto de \$ 744.800.-

Anótese, regístrese y comuníquese.

  
**PATRICIO L Y LETELLIER**  
Teniente Coronel  
Director Subrogante

**Cc. AS. JURÍDICA**

